



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5846

- RESOLUCIONES DEL 20.01.2021 -

CAMPEONATO DE PRIMERA NACIONAL - TRANSICIÓN 2020

SEGUNDO ASCENSO - SEGUNDA INSTANCIA ETAPA ELIMINATORIA:

Jueves 21-01

Estudiantes	c. San Martín (San Juan), a las 17.10 horas en Atlanta (TV)
Dep. Morón	c. Dep. Riestra, a las 19.15 horas en Tigre (TV)
Atlanta	c. Ferro Carril Oeste, a las 19.20 horas en Platense (TV)
Defensores de Belgrano	c. Quilmes A.C., a las 21.30 horas en Estudiantes (TV)

En caso de igualdad, al cabo de alguno de los noventa minutos señalados con antelación, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “B” - TRANSICIÓN 2020

SEGUNDO ASCENSO - FINAL ETAPA ELIMINATORIA:

Lunes 25-01

Tristán Suárez	c. San Telmo, a las 21.10 horas en Independiente (TV)
----------------	---

En caso de igualdad, al cabo de los noventa minutos señalados con antelación, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “C” - TRANSICIÓN 2020

SEGUNDO ASCENSO - CUARTOS DE FINAL:

Sábado 23-01

Argentino de Merlo	c. Dep. Merlo, a las 19.00 horas en Almagro (TV)
Real Pilar F.C.	c. Ituzaingó, a las 17.10 horas en Ferro Carril Oeste
Sp. Dock Sud	c. Luján, a las 17.10 horas en Dep. Morón
Gral. Lamadrid	c. Dep. Laferrere, a las 17.10 horas en Colegiales

En caso de igualdad, al cabo de alguno de los noventa minutos señalados con antelación, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN “D” - TRANSICIÓN 2020

SEGUNDO ASCENSO - SEMIFINALES:

Sábado 23-01

Sp. Barracas	c. Dep. Paraguayo, a las 17.10 horas en Sp. Italiano
Liniers	c. Atlas, a las 17.10 horas en Ituzaingó

En caso de igualdad, al cabo de alguno de los noventa minutos señalados con antelación, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal conforme a las disposiciones del Art. 111 punto c) del R.G.

COPA ARGENTINA 2019/2020**FASE FINAL - 32vos.****Jueves 28-01**

Arsenal F.C.

c. Huracán (Las Heras), en horario a confirmar en Estudiantes (TV)

De conformidad con las disposiciones enunciadas en el Reglamento de la Copa Argentina 2019/2020, si el partido señalado precedentemente resultara igualado, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal de acuerdo al punto c) del art. 111 del Reglamento General de AFA.

CAMPEONATOS DE FUTSAL**PRIMERA DIVISIÓN - Partido clasificatorio a la CONMEBOL Libertadores 2021 (1ª. Cat.):**

San Lorenzo de Almagro

c. Boca Juniors, jueves 21-01-21, a las 21.30 hs., en Ferro Carril Oeste (Polideportivo estadio)

Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

CAMPEONATOS DE FUTSAL FEMENINO**PRIMERA DIVISIÓN - Partido clasificatorio a la CONMEBOL Libertadores 2021 (1ª. Cat.)**

San Lorenzo de Almagro

c. Ferro Carril Oeste, jueves 21-01-21, a las 19.15 hs., en Villa Modelo

Si al término del partido, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la disputa de un tiempo suplementario de diez (10) minutos en dos períodos de (5) minutos (basado en las Reglas N° 7 y N° 8) y, en caso de subsistir la igualdad, ejecución de tiros desde el punto penal.

VENTANA ITMS

Se recuerda que la próxima ventana del ITMS dará comienzo a las 0 horas del próximo 29 de enero, y se extenderá hasta el 18 de febrero de 2021.

Es importante recordar, que todas las transferencias internacionales a concretar en esta etapa de nuestra temporada, deben ser realizadas mediante la carga de las órdenes de transferencia dentro de ese lapso.

Tanto los regresos de préstamos, como las transferencias pactadas con clubes del extranjero (definitivas o a préstamo), incluso aquellas transferencias de jugadores que mantienen alguna disputa contractual con el club anterior, deben ser subidas impostergablemente al sistema electrónico de correlación de transferencias, dentro del plazo antes mencionado.

CLUB A. GIMNASIA Y ESGRIMA (MENDOZA) - PROHIBICION DE EFECTUAR TRANSFERENCIAS (Caso TMS 4964 ante la Comisión del Estatuto del Jugador)

De conformidad con la Decisión del Juez Único de la Comisión del Estatuto del Jugador de la FIFA en fecha 12.02.2020 y habiéndose cumplido los plazos, corresponde imponer al Club A. Gimnasia y Esgrima (Mendoza) “***una prohibición de inscribir nuevos jugadores, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, hasta el momento en que se abone la cantidad adeudada y por un máximo de tres períodos de inscripción completos y consecutivos (véase art. 24 bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencias de Jugadores)***”.
